

Concepción, 16 de mayo de 2025.

**Referencia: ACUERDO PARA EXIMIR DE ASISTENCIA A SESION ORDINARIA N° 9 DE
FECHA 14 DE MAYO DE 2025 A CONSEJERO REGIONAL SR. PEDRO
SEGUEL MONSALVE.**

CERTIFICADO N° 8551o9

**IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la
Región del Biobío, certifica que:**

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°09

Fecha: 14 de mayo de 2025.

Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

⇒ Así acordó: aprobar el eximir de asistencia de la Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 14 de mayo de 2025 al Consejero Regional Sr. Pedro Seguel M., por el fallecimiento de su hermana, esto de acuerdo a lo establecido, en el inciso 4 del artículo 39 de la Ley N° 19.175.

→ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 19-05-2025 12:19 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

